REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Quince de abril de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0642.
RADICADO. 2019-00192-00.

Atendiendo a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, se ordena expedir nuevamente oficio dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellin – Zona Sur a efectos de cumplir la orden de levantamiento de la medida cautelar de inscripción de la demanda que pesa sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 001-206534, haciendo precisión que dicha medida fue comunicada mediante oficio N° 2835 del 25 de octubre de 2019. (Fol. 83 y Archivo N° 25)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

4

Firmado Por:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 16 fijado en la página web de la rama judicial el 21 de abril de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
53af39ce45f2d73512794d34a0d7164911b2c4be62f49f60e886cc04db0323ff
Documento generado en 20/04/2021 10:29:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica